

VILCABAMBATURIS CIA. LTDA.

Dr. Gonzalez
Revisor y tramitador
D 2008-12-11.

SRE. (s)

SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑIAS LOJA

CIUDAD.

De mis consideraciones.

Después de ofrecer un caluroso saludo pido muy comedidamente se concedan realizar el siguiente traspaso de participaciones;

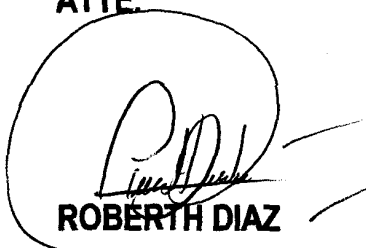
ANEXO LA ESCRITURA DE SESION DE PARTICIPACIONES:

CEDENTE	SESIONARIO	VENTA
OSCAR G. OCAMPO L.	EDINSON M. DELGADO C.	\$ 31, 00 X
C.I 110365757-1	C.I 110376293-4	

TIPO DE INVERSIÓN NACIONAL.

Financiera Regional

ATTE.


ROBERTH DIAZ

GERENTE

OF - ~~11-12-08~~ de
11-12-08
PT
31763

16-2-81



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y VENTA DE
VEHÍCULO.

CUANTÍA: U\$D. 31.00.- U\$D. 1,969.00.-

En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy, martes, nueve de diciembre de dos mil ocho, ante mí, doctor ARMANDO COSTA FEBRES, Notario Público Tercero del cantón Loja, comparecen por una parte, el señor OSCAR GEOVANNY OCAMPO LEÓN, de estado civil soltero; y, por otra, el señor EDINSON MANUEL DELGADO CABRERA, de estado civil casado; ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de votación, personas legalmente capaces según derecho, vecinos del lugar, a quienes de conocer doy fe y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada textualmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contiene una transferencia de participaciones y venta de vehículo al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte, el señor OSCAR GEOVANNY OCAMPO LEÓN, de estado civil soltero, ecuatoriano, con capacidad legal según se requiere para contratar, en calidad de "Cedente Vendedor"; y, por otra, el señor EDINSON MANUEL DELGADO CABRERA, de estado civil casado, ecuatoriano, legalmente capaz, en calidad de "Cesionario Comprador". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El Cedente Vendedor es socio de la Compañía de Transporte "VILCABAMBATURIS", Cía. Ltda. con domicilio en la ciudad de Loja y consecuentemente es propietario de treinta y un (31) participaciones de UN DÓLAR (U\$D. 1.00) cada una, en la referida Compañía, así como un vehículo de las siguientes



1 características: Marca: WOLSKWAGEM, clase: OMNIBUS, tipo:
 2 BUSETA, año de fabricación: DOS MIL CINCO (2005), chasis número:
 3 NUEVE B W D D CINCO DOS R X CINCO R CINCO CERO UNO CUATRO CINCO
 4 TRES (9BWDD52RXR5R501453), motor número CUATRO UNO UNO SIETE UNO
 5 CUATRO OCHO (4117148), placa: L A F GUIÓN CUATRO CINCO UNO
 6 (LAF-451), color: PLATA-VINO, matriculado en la Jefatura
 7 Provincial de Tránsito de Loja, signado con el disco número
 8 trece (13), de la Compañía de Transporte "Vilcabambaturis" Cía.
 9 Ltda, de la parroquia Vilcabamba, cantón y provincia de Loja.
 10 TERCERA: OBJETO.— El Cedente Vendedor OSCAR GEOVANNY OCAMPO
 11 LEÓN, por medio de este instrumento declara hoy, que tiene a
 12 bien ceder en venta real y perpetua enajenación, a favor del
 13 señor EDINSON MANUEL DELGADO CABRERA, las treinta y un
 14 participaciones que le corresponden como socio de la Compañía de
 15 Transporte "Vilcabambaturis" Cía. Ltda. al igual que el vehículo
 16 descrito en la cláusula segunda del presente contrato y todos
 17 los demás derechos de socio incluido. La presente transferencia
 18 se la hace por encontrarse legalmente autorizado por la Junta
 19 General de Socios de la Compañía de Transporte "Vilcabambaturis"
 20 Cía. Ltda. en sesión celebrada el día treinta de noviembre de
 21 dos mil siete, conforme consta en la copia certificada del acta
 22 de sesión de la Junta General de Socios, que se adjunta a la
 23 presente como documento habilitante. CUARTA: El precio por el
 24 cual se efectúa la presente transferencia de treinta y un
 25 participaciones y venta de vehículo antes descrito en la
 26 cláusula segunda del presente contrato, es el de TREINTA Y UN
 27 DÓLARES (U\$D. 31.00), por las treinta y un (31)
 28 participaciones de UN DÓLAR (U\$D. 1.00), cada una; y, el
 29 vehículo por el valor de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y
 30 NUEVE DÓLARES AMERICANOS (U\$D. 1,969.00), dando un total
 31 de DOS MIL DÓLARES AMERICANOS (U\$D. 2,000.00), al
 32 contado, valor que el Cedente Vendedor declara tenerlo

GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2008, bajo la partida No. 208, y anotada en el repertorio con el No. 3036, en lo referente a las participaciones se realizó la marginación correspondiente en la inscripción de la constitución de la Compañía VILCABAMBATURIS CIA.LTDA.

Loja, 10 de diciembre del 2008.




Dr. Felix Paladines Paladines
 REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

Dr. Galo Castro Muñoz.- Notario Quinto Cantonal de Loja.-
DOY FE: Que con fecha de hoy he marginado en la matriz
correspondiente de Escritura de Constitución de Compañía,
celebrada con fecha dieciséis de Octubre de mil novecientos
noventa y seis, la transferencia de participaciones realizada
entre: Oscar Geovanny Ocampo León a favor de Edison
Manuel Delgado Cabrera.- Particular que dejo constancia
Para los fines legales consiguientes.-Loja 10 de Diciembre de
2008.-

Dr. Galo Castro Muñoz
NOTARIO QUINTO
CANTONAL DE LOJA



ACTA # 18



En La Parroquia de Vilumbamba, Provincia de Loja, Sede de la Compañía "Vilumbamba", Primera Convocatoria realizada por el Sr. Presidente de la Empresa a Sesión Ordinaria de Socios. Luego de Constatar el Cómputo reglamentario y siendo las 20:00 de Hoy Viernes 30 de Noviembre del 2007. El Sr. Presidente Agrega a los Socios presentes por la concurrencia y Declara instalada la Sesión en donde se Trata el siguiente Orden del día:

- 1º. Lectura del Acta Anterior y Su Aprobación.
- 2º. Tratar Sobre la Transferencia e Ingresos de Nuevos Socios.
- 3º. Análisis del Trabajo y Turnos Extras.
- 4º. Lectura y Análisis del Oficio presentado por el Compañero Oscar Geovanny Ocampo León; El cual solicita a la Asamblea se le Autorice Vender Sus participaciones y Derechos que Posee en la Compañía a Favor del Sr. Edinson Manuel Delgado Cabrera.

El Presidente pone a Consideración el orden del día a la Asamblea para su aprobación, donde es aceptada por los presentes.

Seguidamente se procede a dar Lectura al Acta Anterior la misma que luego de ser analizada minuciosamente es aprobada por una Minutad, Recomendando hacer un Oficio tanto al Sr. Néstor Agustín Pizarro, como a La Sra. Patricia Elizabeth Sarango, haciéndolos Conocer sus obligaciones Económicas que tienen con la Empresa.

Con. Revenir al Segundo Punto. Sobre el ingreso de Nuevos Socios; Se discute varios Criterios de los Socios con respecto a los valores de su ingreso, Se resuelve que se respete los Acuerdos anteriores donde dice que el socio que a permanecido más de un año en la Compañía este deberá pagar \$ 500 dólares por su Salida y el socio entrante deberá pagar la cantidad de \$ 1500; y que los nuevos socios por lo menos deberán permanecer un año al servicio de la Compañía por

Con Relación al Tercer punto, sobre el Análisis del Trabajo.
Se Ratifica que cuando un Carro se sale del Trabajo por
Motivos de daños mecánicos después de las 5 de la tarde
este obligatoriamente deberá ingresar al otro día para
Cumplir con su Segundo Turno.

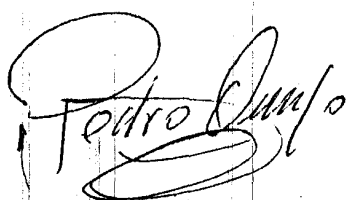
Asi mismo Se Resolvió que el Turno que sale desde las
catorce a las 12H. 45 a la ciudad de Loja se le da 5 mi-
nutos más de Recorrido justificando que ha esa hora hay
mayor Cantidad de estudiantes.

Se Ratifica que cuando el Carro que tiene que cumplir
con el Turno a Quijaró se dañe o no pueda Cumplir debe
no cubrir este Turno el Carro que se encuentre inmedia-
to al Turno.

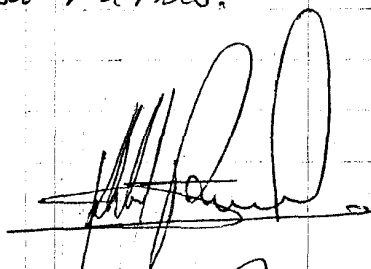
Con Respecto al Oficio Presentado por el Compañero Socio
Oscar. Geovanny Ocampo León Solicitando la Venta de sus
participaciones y Derechos que Posee en la Compañía AFAR
del Sr. Edison Manuel Delgado Cabrera, la Asamblea Aprueba
por Unanimidad la Legalización de dichos acciones y par-
ticipaciones.

Sin más Asuntos que Tratar se Clausura la Sesión siendo
las 23H. 00 de este día.

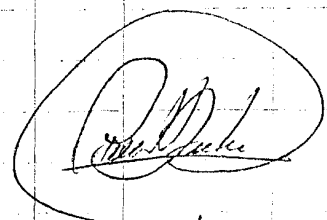
Para el presente se levanta. Acta se hace una aclaratoria con re-
lación al Tercer punto. Que cuando un Carro se sale del Trabajo
por daños mecánicos u otra Circunstancia y estos Tengan Turnos des-
pués de las 5 de la Tarde, estos deberán ingresar al día siguiente
te, pero en su segundo Turno.



PEDRO OCAMPO
PRESIDENTE



KIEVER RUILOVA
SECRETARIO



ROBERTO DIAZ
GERENTE

ESTOY DOCUMENTO ES FIEL COPIA de su Original.



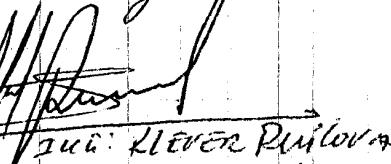
08-12-2008

COPIA FIEL
AUTENTICA
OJA

72-65-208



Dr. Armando Costa Febre
NOTARIO 3ero. DEL CANTÓN LOJA


KIEVER RUILOVA
SECRETARIO